



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 5 DE 1958
(Dic. 16)

Por el cual se disponen unos auxilios para dos Entidades de Beneficencia, en la Vigencia Fiscal de 1.959.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales , y

CONSIDERANDO:
=====

Que la precaria situación de orden económico por que actualmente atraviesan el Hospital de " San Juan de Dios ", y el Hospital Infantil " San Luis ", Entidades cuyos servicios a la ciudadanía son cada día mayores y mas eficientes; siendo obligación del Municipio contribuir a la medida de sus capacidades, y aún a base de un esfuerzo especial a la solución de sus necesidades,

ACUERDA:
=====

ARTICULO 1o.- El auxilio presupuestado para los Hospitales de " San Juan de Dios " e Infantil " San Luis ", - será el siguiente:
Para el Hospital San Juan de Dios...\$ 200.000.00
Para el Hospital Infantil San --
Luis\$ 60.000.00

ARTICULO 2o.- Las partidas señaladas en el Artículo anterior serán incluidas forzosamente en el Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 1.959, y en las posteriores, y en caso de que ello no fuere posible, facúltase al Alcalde para hacer los traslados presupuestales que sean del caso para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a 16 de Diciembre de 1.958.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
SECRETARIA
BUCARAMANGA
[Handwritten signatures and stamps]



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
13
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 5 DE 1958
(Dic. 16)

Por el cual se disponen unos auxilios para dos Entidades de Beneficencia, en la Vigencia Fiscal de 1.959.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre 24 de 1.958.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre treinta de mil novecientos cincuenta y ocho.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A:

Que el anterior Acuerdo # 5, expedido por el Concejo de este Municipio, el día dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fue promulgado por bando en esta fecha.-
Bucaramanga, diciembre 30 de 1.958.-

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, *Diciembre 31/58*

A P R O B A D O



SAMUEL ARANGO REYES
Governador.



Luis Eduardo Rosales
LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.